



DECRETO N° 314.

CHIGUAYANTE 08 FEB 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ORIELA MARGARITA MORALES CONCHA, RUT. 1., en la dirección de 2, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial VENTA DE REPUESTOS PARA TAXIBUSES.-

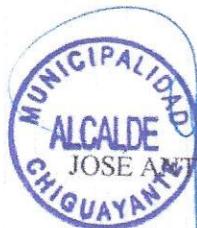
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/APS/DFC/vht

Distribución:

- Interesado ✓
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

